



ORDEN DEL DIA :

-2-

5.- Asuntos Fábrica Nacional de Licores:

- a) Oficio AD.G. No. 271-Atención recomendaciones pendientes del Informe Anual Labores-Auditoría Interna FANAL.
- b) Oficio AD.G. No. 399-Ref. Donación tanque acero inoxidable gestionada por Asociación Desarrollo Integral Calle Raicero de Grecia.
- c) Estados Financieros FANAL Sin Auditar al 30 junio 1996. Oficio DF No. 773.

6.- Mociones señores Directivos.

→ Propietario del CACTO.

///

FAS/rdr.-



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1577
1709

039

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONO: 494-0100 GRECIA
 FAX: 494-3652 GRECIA
 TELEFAX: 233-9762 VENTAS

21 de agosto, 1996
 AD.G. #399

56

Señores
 Junta Directiva
 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

RECORRIDO
 PARA
 10:30am

Estimados señores:

Ref. : Donación de tanque

La Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero de Grecia está solicitando a **FANAL** la donación de un tanque de acero inoxidable con las siguientes características:

- Material : Acero Inoxidable
- Capacidad : 20.000 litros
- Dimensiones : 3.05 m de altura, 1.45 m radio
- Número de placa: CNP 2196

Este tanque está en desuso, según el criterio técnico del Ing. Marvin Bogantes, Jefe de Departamento Destilería de Alcoholes, oficio DA-#377.

Esta Administración General, considerando que el activo solicitado no tiene más utilidad en las operaciones de la Institución, así como el enorme beneficio que representaría para la referida Asociación, somete a consideración de esta respetable Junta Directiva la autorización de donación del activo, de acuerdo con el procedimiento establecido en oficio DAJ-DPA #23/96 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
 Administrador General



JD 1902

mcc/CARTA*21.08

C.I: Subadministración General
 Auditoría Interna



Fabrica Nacional de Licore

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

07 de julio de 1996
ADV #330

Aj6# 28

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
S.O.

Estimado señor:

ASUNTO: DONACION DE TANQUE.

La Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero de Grecia está solicitando, entre otras cosas, la donación de un tanque de acero inoxidable para el Salón Comunal de esa localidad.

Como existen varios de estos activos sin uso ni posibilidad futura, traslado el asunto a su despacho para su consideración.

NL-DIRECCION

Atentamente,

MBA Francisco Merino C.
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



DJG/

C. Departamento Mantenimiento
Archivos


REGISTRO NACIONAL
CEDULA DE PERSONA JURIDICA
 NOMBRE
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE RAICERO DE GRECIA
 CEDULA No. **3-002-078160**
 EMITIDA **17-AGO-1993** VENCE: **17-AGO-2003**
(C.R.) REG. NAC. 234 7010
 JEFE DEPARTAMENTO DE CEDULACION

FORMULARIOS MODELO DE COSTA RICA S. Y TEL. 38.18.18.18



ESTE DOCUMENTO OTORGA A LA PERSONA JURIDICA A QUE SE REFIERE SU NUMERO DE IDENTIFICACION, Y NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE SU PERSONERIA NI SU INSCRIPCION.

La Argentina, Mayo 27, 1996

Sr. Francisco Merino Carmona
Jefe departamento Administrativo
Fabrica Nacional de Licores

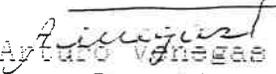
Estimado Señor.

La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de Calle Raicero-La Argentina, tiene dentro de sus inmediatas metas la construcción de un salón comunal que venga a satisfacer muchas necesidades básicas de nuestra comunidad.

De tal forma nos vemos en la necesidad de solicitar todo tipo de colaboración a personas, empresas y entidades públicas, generosas que puedan y deseen colaborar con nuestra noble causa.

Por lo antes expuesto le solicitamos de la manera mas respetuosa se sirva analizar la posibilidad de donarnos una tanqueta para el almacenamiento de agua, mobiliario para oficina desechado y algún tipo de material que pueda ser aprovechado en la construcción de tan anhelada infraestructura.

Agradeciéndole de antemano toda colaboración que le pueda brindar a la presente, se despide.


Arturo Venegas Arias
Presidente



Fabrica Nacional de Licor

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

035

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

25 de junio de 1996
D.A. 377

ADG #309

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
S. O.

Ref: AD.G #283

Estimado señor:

Efectivamente los tanques de acero inoxidable a los que se hace referencia están fuera de servicio y el criterio de esta dependencia, al igual que se ha solicitado en otras oportunidades es que pueden donarse; los tanque son conocidos como "pailas para diluir".

Al Departamento Administrativo se le ha enviado en otras ocasiones la información con los 7 tanques existentes en las instalaciones de FANAL, Grecia, de esta información se le adjunta copia a su dependencia y nuevamente al Departamento Administrativo, para que se escoja el tanque.

Todos los tanques tienen iguales características y otras son:

Capacidad: 20.000 L
Dimensiones: 3.05 m altura 1.45 m radio
No. Placas: según información adjunta

En el caso de mobiliario y chatarra se coordinará con el Departamento Administrativo.

Atentamente,

Ing. Marvin Bogantes Jiménez, Jefe
Depto. Destilería y Mantenimiento

C.I.: MBA Francisco Merino
Archivo

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
 FECHA.: 31 de Mayo de 1996

PAGINA: 3
 FECHA.: 25/06/1996
 HORA.: 08:34:48 AM

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS CON INFORMACION COMPLETA

```

=====
N. Placa.....: 002198                Años vida útil.....: 16.66                Valor compra.....: 12,400.00
Descripcion..: PAILA PARA DILUIR            Porcen. deprec. anual: 6.00                Mejoras.....: 0.00
Marca.....:                               N. Orden Compra.....:                Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:                               N. Cheque.....:                Deprec. Acumulad.: 12,399.00
Serie.....:                               N. Comprob. Entrada..:                Valor en libros.: 1.00
Motor Marca..:                           N. Requisicion.....:                Valor residual..: 1.00
Capacidad....:                           N. Factura.....:                Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION      Metro de Terreno.....:                Revaluacion.....: 0.00
                6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN  Metros de Construc...:                Dep. Acum. Reval.: 0.00
Proveedor....: 00000000                Fecha de Adquisicion.: 12 12 74                Valor en libros.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....  Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96                Valor resid. rev.: 0.00
                Saldo de Meses Vida..: 0                Dep. Reval. Mens.: 0.00
=====
  
```

```

=====
N. Placa.....: 002199                Años vida útil.....: 16.66                Valor compra.....: 17,201.81
Descripcion..: PAILA PARA DILUIR            Porcen. deprec. anual: 6.00                Mejoras.....: 0.00
Marca.....:                               N. Orden Compra.....:                Valor Total.....: 17,201.81
Modelo.....:                               N. Cheque.....:                Deprec. Acumulad.: 17,200.81
Serie.....:                               N. Comprob. Entrada..:                Valor en libros.: 1.00
Motor Marca..:                           N. Requisicion.....:                Valor residual..: 1.00
Capacidad....:                           N. Factura.....:                Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION      Metro de Terreno.....:                Revaluacion.....: 0.00
                6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN  Metros de Construc...:                Dep. Acum. Reval.: 0.00
Proveedor....: 00000000                Fecha de Adquisicion.: 12 12 74                Valor en libros.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....  Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96                Valor resid. rev.: 0.00
                Saldo de Meses Vida..: 0                Dep. Reval. Mens.: 0.00
=====
  
```

ABRIGA NACIONAL DE LICORES
 CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
 FECHA.: 31 de Mayo de 1996

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS CON INFORMACION COMPLETA

PAGINA: 1
 FECHA.: 25/06/1996
 HORA.: 08:34:48 AM

N. Placa.....: 002192	Años vida útil.....: 16.66	Valor compra.....: 17,201.81
descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 17,201.81
modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 17,200.81
serie.....:	N. Comprob. Entrada..:	Valor en libros.: 1.00
motor marca...:	N. Requisicion.....:	Valor residual...: 1.00
capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	Revaluacion.....: 0.00
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Dep. Acum. Reval: 0.00
proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 07 07 74	Valor en libros.: 0.00
grupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor resid. rev: 0.00
	Saldo de Meses Vida...: 0	Dep. Reval. Mens: 0.00

N. Placa.....: 002193	Años vida útil.....: 16.66	Valor compra.....: 16,401.44
descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 16,401.44
modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 16,400.44
serie.....:	N. Comprob. Entrada..:	Valor en libros.: 1.00
motor marca...:	N. Requisicion.....:	Valor residual...: 1.00
capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	Revaluacion.....: 0.00
6020 ACTIVOS POR REHUBICAR	Metros de Construc...:	Dep. Acum. Reval: 0.00
proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 72	Valor en libros.: 0.00
grupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor resid. rev: 0.00
	Saldo de Meses Vida...: 0	Dep. Reval. Mens: 0.00

N. Placa.....: 002194	Años vida útil.....: 16.66	Valor compra.....: 12,400.00
descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
serie.....:	N. Comprob. Entrada..:	Valor en libros.: 1.00
motor marca...:	N. Requisicion.....:	Valor residual...: 1.00
capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	Revaluacion.....: 0.00
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Dep. Acum. Reval: 0.00
proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Valor en libros.: 0.00
grupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor resid. rev: 0.00
	Saldo de Meses Vida...: 0	Dep. Reval. Mens: 0.00

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
 FECHA.: 31 de Mayo de 1996

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS CON INFORMACION COMPLETA

PAGINA: 2
 FECHA.: 25/06/1996
 HORA.: 08:34:48 AM

N. Placa.....: 002195	Años vida ztil.....: 16.66	Valor compra....: 12,400.00
Descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
Marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
Serie.....:	N. Comprob. Entrada..:	Valor en libros.: 1.00
Motor Marca..:	N. Requisicion.....:	Valor residual..: 1.00
Capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Revaluacion.....: 0.00
Proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Dep. Acum. Reval.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor en libros.: 0.00
	Saldo de Meses Vida..: 0	Valor resid. rev.: 0.00
		Dep. Reval. Mens.: 0.00

N. Placa.....: 002196	Años vida ztil.....: 16.66	Valor compra....: 12,400.00
Descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
Marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
Serie.....:	N. Comprob. Entrada..:	Valor en libros.: 1.00
Motor Marca..:	N. Requisicion.....:	Valor residual..: 1.00
Capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Revaluacion.....: 0.00
Proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Dep. Acum. Reval.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor en libros.: 0.00
	Saldo de Meses Vida..: 0	Valor resid. rev.: 0.00
		Dep. Reval. Mens.: 0.00

N. Placa.....: 002197	Años vida ztil.....: 16.66	Valor compra....: 12,400.00
Descripcion...: PAILA PARA DILUIR	Porcen. deprec. anual: 6.00	Mejoras.....: 0.00
Marca.....:	N. Orden Compra.....:	Valor Total.....: 12,400.00
Modelo.....:	N. Cheque.....:	Deprec. Acumulad: 12,399.00
Serie.....:	N. Comprob. Entrada..:	Valor en libros.: 1.00
Motor Marca..:	N. Requisicion.....:	Valor residual..: 1.00
Capacidad....:	N. Factura.....:	Deprec. mensual.: 0.00
Ubicacion....: 60 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	Metro de Terreno.....:	
6055 ACTIVOS SIN USO CALDERA-FERMEN	Metros de Construc...:	Revaluacion.....: 0.00
Proveedor....: 00000000	Fecha de Adquisicion.: 12 12 74	Dep. Acum. Reval.: 0.00
Agrupacion...: 0110 ACTIVOS NO DEPRECIABLES.....	Fecha Ult. Deprec....: 31 05 96	Valor en libros.: 0.00
	Saldo de Meses Vida..: 0	Valor resid. rev.: 0.00
		Dep. Reval. Mens.: 0.00



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

031

Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

8 de febrero de 1996
DAJ DPA N° 23-96

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
FABRICA NACIONAL DE LICORES.

Estimado Señor:

En atención a su solicitud, remitida mediante fotocopia del oficio fechado 2 de Noviembre de 1995, suscrito por Victor Rodríguez de la Asociación de Desarrollo integral de Rincón de salas, mediante el cual solicitan la donación de un tanque de acero inoxidable, para solventar problemas de suministro de agua de esa comunidad, nos permitimos indicar lo siguiente:

No existe impedimento legal para realizar donaciones a la Asociación de Desarrollo Integral, según se desprende del artículo 19, de Ley sobre el Desarrollo de Comunidad N° 3859; de esta forma si existiera voluntad del Consejo para donar este tanque, deberá contarse al menos con un informe técnico que demuestre que el mismo carece de utilidad para el Consejo y la FANAL consecuentemente.

La FANAL por su parte deberá trasladar la solicitud junto con el informe mencionado a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del Consejo, quién resolverá en definitiva.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

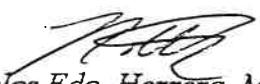
Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

030

2

De aprobarse la donación deberá a su vez formalizarse la misma mediante una escritura pública de donación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo del Código Civil.

De usted atentamente.


Lic Carlos Edo. Herrera. Mora

DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

V.B.


Lic Luis Diego Barahona B.

DIRECTOR

CC: Archivo

Carlos/a:23-96





Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

18 de junio, 1996
AD.G.#271

INFORME ANUAL DE LABORES
AUD. INT. FINAL AL 31-12-95

5a

IMGS, CUADRO SINOPTICO periodo en
que CONTEMPLA cumplimiento de aspectos
PENDIENTES, (30/4/96).

Señores
Miembros de Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimados señores:

Ref. : Recomendaciones Pendientes Auditoria Interna

En cumplimiento al acuerdo 31991 de Sesión N° 1866 con relación al Informe Anual de Labores de la Auditoria Interna, me permito anexar un resumen con la revisión hecha por esta Administración General.

Como puede notarse, en dicho resumen se consignan para cada informe, las distintas recomendaciones y al lado de ellas un comentario indicando si aún están pendientes. Para estas, se señala además del plazo de ejecución, el responsable de atenderla.

En el proceso de revisión han tenido participación absolutamente todas las Jefaturas involucradas. Por otro lado, este trabajo también se discutió con nuestra Auditoria Interna.

Quedo a la espera de que con este informe, hayan sido satisfechos los requerimientos de la Junta Directiva, sobre el particular.

Atentamente,

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General

ID 1902

mcc/CARTAX18.06

C.I: Presidencia Ejecutiva

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 18-06-96 hora 3:53 pm

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
03/93	Alf#024-93 Dirigido a: Presidencia Ejecutiva	Procedimientos contratación Investigaciones de productos. Procedimiento Administrativo	2.3- Gestionar cobro por envases y otros por \$123,000 aprox. Además cuantificar otros gastos. Falla criterio Legal.	El exSub-Administrador debia cancelar \$127,000 aprox. La Administración solicita a Financiero proceder al cobro (oficio ADG#669 del 22/11/94), lo que no se ha cumplido. Ver oficio DA#271 del 09/05/96.	Set/96	C. Herrera O. Araya
06/03/90	Alf#039-90	Intervención Unidad de Transportes.	3.- Programa de mantenimiento preventivo para los vehículos. 4.b- Rotular llantas con siglas FANAL. 4.1- Dotar de herramientas, extintores y otros a cada vehículo. 5.- Mantener expedientes de control de reparaciones. 13.- Efectuar inventarios y control de herramientas. 20.- Verificar cambios en motor y otros en el Registro Público. 24.- Los vehículos de Mercadoo deben portar propaganda sobre los productos.	En oficio DA#780 se indica que se está atendiendo. Se solicitó certificaciones al Registro recientemente. Colizar.	Jul/96 Jul/96 Ago/96 Atendida	E. Carrnora M. Bogantes D. Rivera
25/09/90	Alf#166	Evaluación Integral a la Destilería de Alcoholes.	4.2.4.- Equipos en la nueva red o comprar por separado.	Se toman recurso del Presupuesto/96 (oficio DA#597 del 31/08/95).	Oct/96	M. Bogantes
15/01/92	Alf#005	Supervisión Inventarios, cierre Período 1991	2.- Se reitera recomendación de oficio Alf#166 del 25/09/90 sobre Sistema de Medición.	Se dió mantenimiento.	Atendida	
27/11/92	Alf#220	Descuentos sobre ventas acumuladas durante el mes.	1.- Analizar pronunciamiento de la Asesoría Legal y tomar medidas. 2.- Da continuar con esta política solicitar aprobación superior.	En oficio ADG#489 del 20/09/95, se solicita criterio legal. El Lto. Carlos Herrera da su criterio, (oficio DAJ#136-95) para que se reglamente.	Jul/96	J. Vargas
08/06/93	Alf#093	Revisión Descuentos sobre Ventas en Licorera Finos.	1.- Tomar medidas de control sobre la aplicación de descuentos y recuperar los montos aplicados de más.	Con oficio AG#169 del 15/03/94 se solicitó estudio a Financiero, el que se presentó mediante oficio DF#420 del 16/03/94. No se ha delimitado esta situación. Avance: Se contratará una Consultoría.	Jul/96	J. Vargas R. Zurñiga
23/08/93	Alf#129	Control de Acilvos	1.- Ordenar y proteger los acilvos. 2.- Comparar físico-talórico.		Dic/96	O. Araya

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLES
05/07/94	AIF#113	Relación comercial FANAL-BANCOH (Matusalem)	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Determinar diferencias y cobrar. 2.- Efectuar análisis sobre diferencias entre despachado y recibido. 	<p>Deben \$50,000.00. Gestión de Cobro</p>	Jul/96	O. Araya
13/09/94	AIF#190	Facturación Productos. Compra de Alcohol.	<p>Ordenar cobro a las instituciones.</p>	<p>Se gestionó cobro el 17/01/96, mediante oficio.</p>	Ago/96	O. Araya
21/11/94	AIF#233	Pérdidas de Activos en Grecia.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Analizar y tomar medidas. 1.a.- Estado lamentable de la malla. 	<p>Ver oficio DA#579 del 31/08/95. Se está contratando externamente. 1 Etapa.</p>	Ago/96	M. Bogantes Contralista
14/12/94	AIF#243	Revisión Informe de Ejecución Presupuesto ENE-JUN'94.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Corregir errores de Registro. 3.- Acatar recomendación de la Contraloría (oficio 13298 del 24/10/94): sobregiros en 1993. 4.- Instruir para que las Modificaciones lleven todos los documentos. 5.- Enviar Información requerida por la Contraloría (Obs. 5, puntos c, d, e y f). 6.- Metas y objetivos de Mercado y completar Informe sobre 1 Semestre PAC/94. 7.- Sobre Modificación Externa 1 y 2, anexar oficios de aprobación de la Contraloría y en Modificación Interna 2, 3 y 5, agregar acuerdos de J.D. 	<p>Se comisió a Contraloría con oficio DF#506 del 03/10/95. El Presupuesto/94 ya fue liquidado por el Ente Contralor. Enviar nota.</p>	<p>Atendida Jun/96</p>	O. Araya
04/04/95	AIF#079	Evaluación Deplo. de Producción Licores	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Manuales sobre operación y otros. 3.- Análisis periódico. 4.- Análisis tiempos muertos Tomar medidas. 8.- Informar sobre pérdidas de licor. 9.- Implantar Programa de Mantenimiento Preventivo. 11.- Problemas de control Interno, 12.- Dotar de medidores de nivel a tanques de Cotección. 13.- Varios en Tomalería. 	<p>Se llene programada una consultoría. Atendiendo. Nota Mensual Dependiente de un adecuado Mantenimiento Preventivo. Comisión Revisión. Plan compra Medidores. En proceso.</p>	<p>Dic/96 Permanente Jul/96 Mar/97 Dic/96</p>	<p>O. Araya M. Solórzano E. Carrona M. Solórzano M. Bogantes</p>
				<p>Ver oficio DPL#595 de 13/11/95. Falla Impresora Contador. Traslado tanques. Instalación medidores. Falla Rec. I.N.S. (Incendio). Hacer Nota.</p>	<p>Atendida Ago/96 Atendida Sep/96 Jun/96</p>	<p>M. Solórzano M. Solórzano E. Carrona M. Solórzano</p>

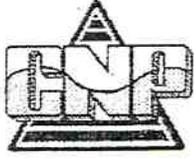
FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
13/07/95	AIF#126	Oficio 08173 de 20/06/95 de la Contraloría.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuentas por Cobrar de difícil recuperación. 2.- Sentar responsabilidades por créditos sin respaldo o por cobros no efectuados con diligencia. 3.- Hacer asientos para pasar los Incobrables a "Cuentas de Orden". 	<p>Financiero presentará Informe actualizado.</p> <p>Solicitar Análisis Legal.</p> <p>Hacer propuesta a la Junta Directiva.</p>	<p>Jun/96</p> <p>Jul/96</p> <p>Jul/96</p>	<p>O. Araya</p> <p>J. Vargas</p> <p>C. Herrera</p> <p>J. Vargas</p>
26/09/95	AIF#183	Posibles Hechos Delictuosos	<p>Que la Asesoría Legal establezca procedimiento a seguir en casos como estos.</p>	<p>La ADM. solicita criterio el 21/11/95, con oficio ADG#589.</p> <p>Respuesta: DAL-DPA#013/96.</p> <p>Instrucciones: ADG#079 del 15/02/96.</p>	<p>Atendida</p>	
2/11/95	AIF#200	Estudio de Precios de Productos en el Mercado.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Quejas de Clientes por la atención recibida. 3.- Analizar causas por las que no hay productos en algunos negocios. 4.- Indagar las razones por las que en Super Despensa no hay Guaró. 5.- Medidas para que la venta de Tequilla no afecte a Fanalí. 	<p>Se solicita atender con oficio ADG#012 del 02/01/96.</p> <p>Se contesta con oficios DMER#029 del 18/01/96 y ADG#211 del 30/04/96.</p>	<p>Jun/96</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>J. Vargas</p>
06/11/95	AIF#201	Informe Ejecución Presupuesto ENE-JUN/95.	<ol style="list-style-type: none"> 4.- Analizar disminuciones en venta de algunos productos. 6.- Que Recursos Humanos remita oportunamente a Financiero, su Informe sobre avance del P.A.O. 	<p>Con oficio DMERC#566 de 29/11/95, se indican medidas para 1996.</p> <p>La Adm. General giró Instrucciones (ADG#568 de 10/11/95). Ver nota DMER#178 del 17/05/96.</p>	<p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	
10/11/95	AIF#205	Supervisión Inventario al 31/10/95.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Instruir para que Mantenimiento revise los sistemas de medición. 3.- Quitar de la Bodega de Alcool y materiales extraños. 	<p>Ver nota DA#271/96.</p>	<p>Atendida</p>	
20/11/95	AIF#209	Análisis cheques sin fondos.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Tomar medidas para evitar tanto cheque devuelto por los bancos. 2.- Ordenar para que se reciba sólo cheque certificado o efectivo. 3.- La Sección de Ventas debe hacer revisión trimestral sobre el crédito. 	<p>Se giraron Instrucciones con oficios ADG#598 del 23/11/95 y #258 del 07/06/96.</p> <p>Establecer procedimiento.</p> <p>Girar Instrucciones.</p>	<p>Atendida</p> <p>Jul/96</p> <p>Jun/96</p>	<p>O. Araya</p> <p>R. Zúñiga</p> <p>R. Zúñiga</p>

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
21/12/95	AIF#222	Evaluación Proceso. Planificación Gerencial Resolvido el 24/01/96.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Electuar reuniones con Deptos. y la Administración previo a la preparación del P.A.O. 2.- Evaluar trimestralmente, el avance del P.A.O. 3.- Gestionar que las directrices sobre Inversiones no cubran a la Fábrica. 4.- Discusión de resultados de literal de periodo, por áreas. 5.- Venta de Licores: <ol style="list-style-type: none"> a.- Cambios en legislación para combatir la Adulteración. b.- Mayores recursos en Publicidad. 6.- Referación AIF#079. Ver oficio DPL#595/95. 7.- Responsabilizar si falta material de embalaje. 8.- Definir calidad y cantidad de personal. 9.- Evaluar más el personal que se contrata. Establecer metodología. 	Se envió oficio ADG#061 del 30/01/96 y ADG#206 del 30/04/96. Se envió oficio ADV#399 del 12/06/96, con un Programa. No la comparto. Ver punto 2. Ver Plan Estratégico.	Permanente Atendida Ene/97	J. Vargas F. Merino J. Vargas J. Vargas
22/12/95	AIF#225	Investigación en Aduana de Peñas Blancas sobre entrada de alcohol.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Coordinar con Aduanas lo referente a entradas de alcohol. 2.- Continuar Investigación. 	La OI. Investigación envió oficio OI.#01 al 17/01/96. Además OI.#097 de 12/04/96.	Atendida	R. Zúñiga/O. Araya
22/12/95	AIF#227	Revisión sobre Viáticos.	<ol style="list-style-type: none"> 2.- Cobrar viáticos pagados de más. 3.- Eliminar pago de viáticos a funcionarios externos. 	Ver oficios ADG#057/96. Deben cancelar. Ver oficio ADG#200/96.	Jul/96 Atendida	F. Merino
20/11/89	AIF#183	Visita a Destilería.	<ol style="list-style-type: none"> 6.- Varios Activos sin uso. 7.- Apropiación de activos de Heron. 	Proceso de Remate (ver oficio DA#780 del 10/11/95). Ver con Legal.	Set/96 Jul/96	F. Merino J. Vargas
19/10/94	AIF#215	Evaluación Unidad Crédito y Cobros.	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cobro Intereses moratorios por facturas vencidas. 2.- Recuperaciones oportunas de facturas. 3.- Saldos vencidos (pendientes). 5.- Saldos a favor de C.C.S.S. y Minist. Salud. 	Se instruyó con oficio ADG#560 de 08/11/95. Ver AIF#209/95. Ver punto AIF#190/94.	Inmediato Jul/96 Jul/96	O. Araya R. Zúñiga O. Araya

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
18/11/94	AIF#231	Inventarios Producto Terminado.	3.- Productos y envases sin uso.	Se venderán. Ver oficio ADV#333 del 10/08/96.	Jul/96	F. Merino
01/02/90	AIF#016	Revisión Cuentas por Pagar.	1.- Actualizar Manual de Cuentas (oficios DOD#244/84 y DOD#012/91 de la Contraloría).	Por oficio ADG#559 de 08/11/95 se da plazo al 01/02/96. Está en Borrador.		
23/10/91	AIF#155	Revisión Cuentas Activos y Depreciación.	3.- Análisis "Activos por reubicar". 6.- Revisión listado "Activos Fijos por Ubicación". 10.- Usar un sólo tipo de placa.	Contratación Externa	Jun/96 Dic/96	O. Araya O. Araya
27/12/91	AIF#198	Evaluación Unidad Tesorería.	1.- Elaborar Reglamento de Fondos Especiales y Cajas Unicas. (Sección 1382, 22/11/88, Artículo 4). 5.- Revisar saldos que adeuda el C.N.P. 7.- Recuperación montos de C.C.S.S. e I.N.S.	Solicitar listado a Financiero. Se aprobó en Sesión 1817, art. B, de 09/05/95. Aplicar actual. Adaptar a Faral.	Ago/96 Atendida	C. Allaro
27/12/91	AIF#199	Revisión Cuentas por Cobrar.		Compra Granos. Hacer estudio.	Ago/96	O. Araya
07/09/92	AIF#154	Cheque girado a ASEFANAL.	Reintegrar fondos a Faral (ø1,6 millones).	Enviar Oficio.		
23/11/93	AIF#177	Oficio DF#1150/93 sobre listados de Activos.	1.- Eliminar diferencias físico-teóricas. 2.- Utilizar codificación de libros. 3.- Investigar faltantes.	Se contrató una persona, varios meses. Grado de Avance: 50% Contratación Externa.	Jul/96	O. Araya
04/05/94	AIF#060	Procedimientos Pago de Salarios y otros.	1.- Abrir cuenta exclusiva para pagos de sueldo y similares. 2.- Gestionar sistema de planillas a Faral. 3.- Computerizar control y manejo de cuentas jubilaciones y Salarios.	No es oportuno. Resultado más costoso. No es necesario.	Dic/96	O. Araya Contralista
10/10/94	AIF#208	Análisis Cuentas por Pagar al 31/07/94.	1.- Instruir para que se efectúen conciliaciones mensuales de cuentas. 2.- Ajustar saldos de algunas cuentas. 3.- Firmar los asientos de diario.	Hacer estudio.	Set/96	O. Araya
23/11/95	AIF#211	Depósitos en Banco de Costa Rica-Grecia	3.- Dotar de vehículo y custodia, a primera hora a quien efectúa el depósito.	Hacer estudio. Se giró Instrucciones. Enviar Oficio.	Set/96 Jun/96	O. Araya O. Araya
22/12/95	AIF#226	Revisión Gastos por Kilometraje	1.- Registro de modelos de diversos vehículos. 2.- Instruir para que la información esté completa en los formularios.	Revisar. Se solicitó en cada caso. Enviar circular.	Atendida Jun/96	F. Merino F. Merino

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
09/02/89	AIF#022	Supervisión Inventario y otros en Almacenamiento.	Implantar Manual de Procedimientos.	Contratación empresa.		Consultoría O. Araya
06/11/95	AIF#202	Revisión Despacho de Producto	1.- Utilizar cronológica y numéricamente marchamos y guías de despacho. 2.- Justificar anomalía. 3.- Investigación sobre los marchamos y guías específicas.	Contestado con oficio ADV#094 del 05/02/96. Ver punto 1. Ver punto 1.	Atendida Atendida Atendida	
22/12/95	AIF#223	Evaluación Unidad de Archivo	1.- Análisis de funciones, puestos y cantidad de personal. 2.- Instaurar Comité de Documentos (Ley #7202). 3.- Manejo y control de documentos (formularios). 4.- Informar sobre responsabilidades en el manejo de archivos. 5.- Ordenar archivo de Papeas.	Corregir con Reestructuración. En proceso. En ejecución. Se girará circular.	Oct/96 Set/96 Jul/96 Jun/96	F. Merino F. Merino L. Quesada F. Merino
07/01/91	AIF#003	Evaluación Integral Mantenimiento.	1.- Revisión Herramientas y Equipo Menor. Grabar con siglas FANAL.	Falla Inventario. Revisar.	Atendida Jun/96	L. Quesada M. Bogartles
29/03/94	AIF#037	Intervención Salud Ocupacional	1.- Equipos para Red Contra-incendios 2.- Establecer Programas en Salud. 8.- Rescatar Brigada Contra-incendios. 11.a- Mantener un ritmo de implementos. 11.i- Destinar a implementos fuera de uso.	Para comprar en 1996. En ejecución. Inicia en Jul/96.	Oct/96 Jul/96 Dic/96	M. Bogartles C. Barrantes D. Rivero
12/06/95	AIF#116	Revisión Libro de Salarios	Actualizar Libro de Salarios. Coordinar con Recursos Humanos C.N.P.	Donar. Se pidió con nota DPH#195 del 03/05/96.	Agc/96 Jun/96	F. Merino F. Jiménez
04/02/91	DOD#007	CONTABILORIA Procedimientos y Funciones	7.- Actualizar Manuales	Se realizó concurso Infructuoso en 1992. Contratación Externa.	Dic/96	O. Araya
14/02/91	DOD#012	Manual de Organización y Funciones de Contabilidad	1.- Actualizar y ejecutar. Revisar periódicamente. 3.- Manual de Procedimientos para el registro contable y financiero.	Solicitado con oficio DF#029 del 08/01/96. Contenido Presupuestario. Concurso.	Dic/96 Dic/96	O. Araya O. Araya
06/03/91	DOD#018	Unidad Crédito y Cobros	10.- Autorizar otro funcionario para cobro de facturas a Instituciones.	En oficio DF#288 de 15/03/91 se indica que no hay personal. Falla resolución de la Contraloría. Revisar.	Jun/96	O. Araya

FECHA	INFORME	ASUNTO	RECOMENDACION	OBSERVACIONES	PLAZO	RESPONSABLE
24/02/92	Nº012/92	Facilidad para crear una Unidad de Transportes.	4.1.c) Ordenar estudio.	Entró a operar en Octubre/93. Después de Julio/95 no ha operado. Se instruyó a Servicios Generales. (ADV#332 del 07/06/96). Contratación Externa. Adaptar a Farnal	Ago/96	G. Orozco
		Organización y Funciones	4.2.d) Revisar Manuales 4.2.f) Proponer a Junta Directiva. Reglamento de Fondos Especiales y Cajas Chicas.		Dic/96 Ago/96	O. Araya O. Araya
		Almacenamiento de Envases	4.3.o) Realizar estudio sobre nuevos y usados.	Ver respuesta a AIF#231/94.	Atendida	
		Faltantes en Producción	4.4.h) Establecer estándares aceptables. Revisar diferencias.	Se confeccionó un instructivo para inventarios. Preparar Nota.	Atendida Jul/96	M. Solórzano
		Mantenimiento Preventivo	4.5- Elecutar Programas	En proceso (ciclo DM#107 del 10/03/95). Avance: 80%.	Dic/96	M. Bogantes
03/02/94	Carta 02-93	AUDITORIA EXTERNA	1.- Localización Asiento de Diario #132. 2.- Mayor control para que no se replian estos casos.	Informe Depto. Financiero	Jul/96	O. Araya
25/02/94	Carta 03-93	2.- Propiedad Planta y Equipo 1.- Otros Activos	Reversar asientos y realizar el presupuesto por la Auditoría Externa. Eliminar saldos en Gastos Diferidos por Diferencias de Inventario.	Propuesta Financiero. Analizar	Ago/96 Jul/96	O. Araya O. Araya
24/03/95	Carta 04-94	2.- Cuentas por Cobrar 6.- Cuentas en Cobro Judicial a- Julio Ranox b- J.F. Hernández c- Mairé S.R.L.	Establecer política para manejo de dos cuentas por cobrar al C.N.P. por \$50.3 millones. Investigar y tomar las medidas pertinentes.	Análisis Legal. El Depto. Financiero solicita aprobación asientico, con nota DF#697 de 23/10/95. Amparado al ciclo AL#070 de 04/04/95. Informe Depto. Financiero. Propuesta a Junta Directiva.	Pendiente Jul/96 Ago/96	O. Araya J. Vargas



GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica
☎ 257-9355
Fax: 223-6829

25 de setiembre de 1996
GG # 411-96

4

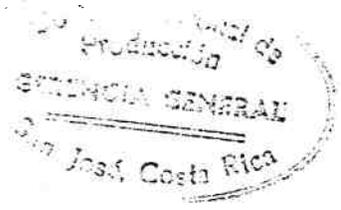
OK

Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Directiva

Estimado señor:

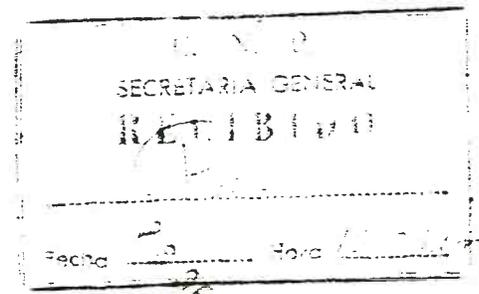
Para que lo haga de conocimiento de nuestra Junta Directiva, adjunto encontrará solicitud que efectúa la Licda. Martina Carvajal, Directora Administrativa Financiera, por medio de oficio Dir.Adm.Fin #842-96 del 19 de setiembre/96, con la finalidad de **obtener autorización para alquilar la bodega #404 ubicada en Planta Liberia.**

Atentamente,



LAM/ejv.-

Copias: Dirección Administrativa Financiera
Depto. Proveduría



REP 1996



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TEL.: 233-5297

FAX: 233-6527

19 de setiembre, 1996
Dir. Adm. Fin. No. 842-96

66#411-96
Felipe Amador
25/09/96

Msc. Luis Alberto Monge V.
Gerente General
Su Oficina

Estimado señor:

Sírvase elevar ante la Junta Directiva del C.N.P., la autorización para alquilar la bodega No.404 ubicada en Planta Liberia.

Se adjunta copia de petición realizada por el Ing. Jorge Vargas Mena, Director de la Región Chorotega.

Atentamente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

M. C. Carvajal
Lieda. Martina Carvajal Zamora
DIRECTORA

*Ige

CC: Depto. de Proveduría General
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCION
C.N.P. S.C.
DIRECCION ADM. FINANCIERA

Milagros Aragón Salas
23/9/96

16 de Setiembre 1996
S.L. # 563-96

91-10-10-96
91-10-10-96

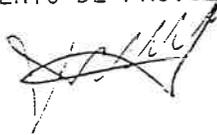
Licenciada
Martina Carvajal Z., Directora
DIVISION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Su Oficina.

Estimada señora:

En acatamiento a lo ordenado por nuestra Junta Directiva en acuerdo #32028 tomado en Sesión #1876, artículo 03, celebrada el 28 de Mayo de 1996 (copia adjunta) , solicitamos se sirva gestionar ante la Junta Directiva autorización para alquilar la bodega #404 ubicada en Planta Liberia, de acuerdo a petición que nos hace el Ingeniero Jorge Vargas Mena, Director Región Chorotega, según Oficio D.R.CH. #255 de 4-9-96.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA



Faustino Monestel González
PROVEEDOR GENERAL a.i.

Cc: Región Chorotega
Expediente.

R/ Ocho
16-9-96

Act. 3 Celebrada el 28 de mayo de 1995 ORD
No. 576
Auto por:

~~INCISO a) - DIRECCION ADMINISTRATIVA - FISCALIA~~

VERDA:

INCISO b) - DIRECCION ASESORIA JURIDICA

[Handwritten Signature]
2.35
12-6-96

a) En consideración a la recomendación formulada por el Departamento de Proveduría, por medio de oficio PROV 121-96 de 8 de mayo de 1996, se dispone autorizar los nuevos montos topes, para los trámites de contratación administrativa en el Consejo Nacional de Producción, a fin de ajustarlos a lo establecido en el nuevo Reglamento General de la Contratación Administrativa, que entró en vigencia a partir del día 1 de mayo en curso, que en su artículo 79.4.4, estipula que la Institución contratará en forma directa cuando el estimado es menor a \$4.0 millones y, por consiguiente, tendrán que ser sometidas a consideración previa de la Junta Directiva, los trámites de Licitaciones Públicas, Licitaciones por Registro y Licitaciones Restringidas, que contempla el nuevo Reglamento precitado.

En consecuencia, se deja sin efecto lo que sobre la materia mencionada se había establecido con anterioridad, mediante acuerdo que consta en el Acta de la Sesión No. 1845, artículo 9, inciso b), celebrada el 28 de noviembre de 1995.

b) Encargar a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de una reglamentación interna del Consejo Nacional de Producción de la materia de procedimientos de contratación administrativa, ajustada a lo establecido en el nuevo Reglamento de Contratación Administrativa, y de considerarlo necesario esa Dirección, se deja abierta la autorización para promover el trámite de contratación de un asesor legal externo especialista en ese campo, en razón de la importancia que reviste para la Institución tener claramente

//

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____

CC: EXPEDIENTE.

32373

1876

Art.

3

Celebrada el

28 de mayo de 1996 ORD

Resolución No. 1876

INCISO a) - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACUERDO:

INCISO b) - DIRECCION ASESORIA JURIDICA

-2-

interpretadas y definidas las disposiciones que rigen los aspectos de contratación administrativa.

Original Firmado por
Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

NOTA: Esta resolución tomó el carácter de **ACUERDO FIRME** con la aprobación del Acta correspondiente en el Artículo 1 de la Sesión No. 1878 del 11-06-96.

cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Departamento Proveeduría
Auditoría General

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES: _____

CC: EXPEDIENTE.

4 de setiembre, 1996

DRCH No. 255

RECIBIDO POR:

Nombre: J. Rojas

Fecha: 10-1-96

Hora: 11:00 a.m.

Señor
Faustino Monestel, Jefe a.i.
Departamento de Proveeduría
SU OFICINA

Estimado señor:

Me permito solicitarle la confección y publicación de cartel para el alquiler de bodega.

Las características de la bodega son las siguientes:

UBICACION: Provincia: Guanacaste
Cantón: 1º Liberia
Distrito: 1º Liberia

Se ubica dentro de la propiedad del Consejo Nacional de Producción, sobre carretera interamericana. la bodega conocida con el nombre de 404.

CARACTERISTICAS FISICAS DE LA BODEGA

Estructura compuesta por 5 marcos en R.T, el piso es una losa de concreto lujado, muestra algunas irregularidades en sus juntas de contracción. La estructura de la pared es en mampostería confinada, la altura aprovechable de la bodega hacia las paredes laterales es de aproximadamente 7,50 m.

En el centro de la bodega es de aproximadamente 9,0 metros. Cinco cerchas en R.T (integradas en los marcos de la estructura), la iluminación es con bombillos y se encuentra en regular estado. La cubierta del techo es de hierro galvanizado en regular estado.

Existen 3 portones de cortina de acero arrollables, uno principal para acceso a la bodega por el frente de 3,30 m de alto por 3.95 m de ancho, en la pared este están los otros dos del mismo tipo, ambos de 3,30 m de alto por 4,0 m de ancho. El portón de salida que da a la carretera interamericana es a dos hojas en tubo de 3 pulgadas y malla ciclón de 2,80 m de ancho cada una. Al frente posee un alero de 18,75 m por 4,0 metros. Dentro de la bodega hay un laboratorio con agua disponible. La bodega está a una elevación de aproximadamente 0,70 m, el acceso se da por medio de una rampa de concreto con una pendiente de aproximadamente 15%.

CONDICIONES GENERALES

1. Quién arriende la bodega deberá cancelar en forma independiente los servicios de electricidad y agua. En el caso de la electricidad, deben gestionar la colocación de su propio medidor ante el I.C.E. El agua es propiedad del C.N.P y se debe negociar una tarifa, cuyo monto podrá depender de la actividad de la bodega.
2. El C.N.P alquilará la bodega en las condiciones en que se encuentra. Las mejoras correrán por cuenta de la arrendataria, y antes que se realicen se debe contar con la autorización del C.N.P.
3. Los oferentes deben indicar claramente el uso que le darán a la bodega. El C.N.P podrá rechazar aquellas ofertas, cuando el uso pretendido contraviene los intereses de la institución.



4. La actividad principal de la bodega, debe darse por el portón del frente, que da con la carretera interamericana. sin embargo, los portones del costado sur también podrán ser utilizados, para lo cual el C.N.P autoriza el ingreso de camiones y personas para que realicen las labores de cargas y descargas. El CNP autoriza el uso del patio de maniobras que se encuentra contiguo a todo el costa sur de la bodega, pero el estacionamiento de los camiones no debe entorpecer el libre acceso por la calle principal.
5. El C.N.P no se responsabiliza por la vigilancia de camiones y mercaderías propiedad de la arrendataria.
6. La arrendataria deberá acreditar ante las oficinas del C.N.P en Liberia, los nombres de las personas y placas de los vehículos que podrán ingresar a la propiedad.
7. El ingreso a otras áreas de la propiedad del C.N.P queda totalmente restringido.
8. El avalúo de la bodega fue realizado por el Ing. Eduardo Mora Jiménez, y enviado a esta Dirección con oficio D.S.I #574-96 el 29 de agosto de 1996.

Muy atentamente,

DIRECCION REGION CHOROTEGA

Ing. Jorge Vargas Mena
Director Regional

ito/

cc/ Gerencia General
Archivo

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

19 de setiembre de 1996
N° 2044-96 P.E.

2

Señor
Felipe Amador
Secretaría General
Junta Directiva
S. O.

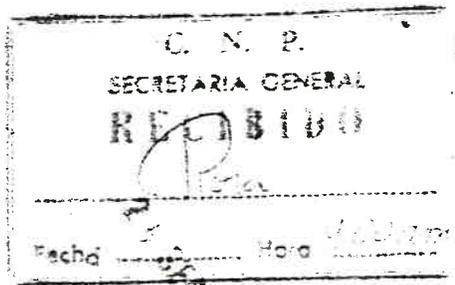
Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar copia del oficio DAJ N° 214-96 a fin de que se incluya en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/cris



JD 1902
8-10-96


CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

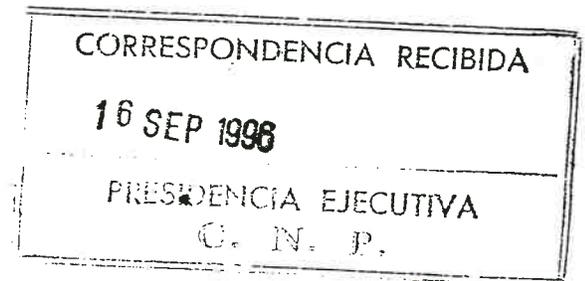
SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ No.214-96
16 de setiembre, 1996.

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO
S. D.



Estimado señor:

Con relación a la Hoja de Referencia No.1082, me permito externarle nuestro criterio sobre el Proyecto de Ley denominado: **"LEY MARCO PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO"**.

ARTICULO 2: Se crea una Junta de Reversión Productiva como una **Institución Autónoma del Estado.**

El planteamiento original era transformar alguna de las Instituciones existentes, para evitar el crecimiento del aparato estatal. Sin embargo la **conformación de una distinta es la situación que prevalece.**

ARTICULO 16: Las Instituciones Públicas, que incluye al **CNP**, quedan autorizadas para **asignar, vender, donar, arrendar, invertir, dar en préstamo y de cualquier forma transferir y aportar recursos a la Junta.**

Esta es una idea que se ha mantenido a lo largo de la evolución de esta Proyecto.

...

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

ASUNTOS JURIDICOS

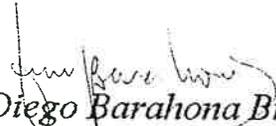
Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro*Ing. Javier Flores G.*
DAJ No. 214-96

-2-

16 de setiembre, 1996.

El restante articulado se mantiene en los mismos términos originales y según nuestro criterio, sin afectación directa al CNP.

Atentamente,


Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

*evv**cc: Gerencia General*
*Sub-Gerencia General**3*

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José, Costa Rica

10 SEP 1996

9 de setiembre de 1996

Señor
Ing. Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Su Despacho

Estimado señor:

Respetuosamente me permito comunicarle que la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales, acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "LEY MARCO PARA LA RECONVERSION PRODUCTIVA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO", expediente No. 12.683, del cual le adjunto una copia.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 de la Asamblea Legislativa.

Cualquier información adicional con mucho gusto se la brindaremos por medio del teléfono No. 243-24-34 ó 243-24-33.

Atentamente,

COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Humberto Fuentes González
PRESIDENTE



c. expediente

PROYECTO DE LEY

LEY MARCO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL
PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO

Expediente No. 12.683

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Costa Rica es un país que basa su desarrollo en la economía agraria, por lo que el impacto de las actividades agropecuarias y agroindustriales dentro de los balances macroeconómicos es de suma importancia.

El sector agropecuario contribuye con más del sesenta y cinco por ciento (65%) del total de las exportaciones y mantiene una balanza comercial positiva (contrario a la balanza comercial total del país) que en los años 1993 y 1994 superó los US\$900 millones.

En términos reales en el periodo de 1981 a 1994 el sector creció a una tasa promedio anual del 3.2 por ciento, manteniendo una participación relativa dentro del Producto Interno Bruto (PIB) del veinte por ciento (20%), aproximadamente.

Adicionalmente, del total de la población ocupada en 1994, el sector absorbió el veintidós por ciento (22%), representando aproximadamente una población económicamente activa de 243.600 personas con más de 100.000 pequeños productores, abasteciendo el ochenta por ciento (80%) de los alimentos que consume el país, donde se incluyen entre otros la leche, carne, caña de azúcar, hortalizas y el sesenta por ciento (60%) de la producción nacional de café.

Sin embargo, el desarrollo de actividades agropecuarias y agroindustriales, se ha dado sin aprovechar verdaderamente las ventajas comparativas y sin considerar la conservación de los recursos naturales y el ambiente.

La revolución verde se planteó como la solución al problema de la insuficiencia de la agricultura para alimentar a una población creciente; pero esta estrategia falla nuevamente al igual que el modelo de sustitución de importaciones, al depender de insumos importados para aumentar la productividad de las actividades agropecuarias.

En los últimos años, las políticas de ajuste estructural, en un intento de preparar las economías para la apertura comercial, impulsaron el desarrollo de actividades agrícolas con base en la competitividad y especialización productiva con miras al mercado externo y en función de la aprobación de los acuerdos tomados en la Ronda de Uruguay, los acuerdos centroamericanos de libre comercio, el Tratado de Libre Comercio con México y otros convenios en fase de negociación.

Con los avances de apertura comercial, se le presenta al país un nuevo reto que implica su incorporación en forma competitiva en la economía mundial, mediante la ejecución de una nueva estrategia integral que le permita adaptarse a los cambios dinámicos del proceso de globalización vigente.

Por lo tanto, se hace necesario consolidar un proceso de reconversión agropecuaria a partir de un análisis de sus potencialidades y limitaciones, el auge de los cultivos no tradicionales de exportación, las posibilidades que ofrecen los procesos de apertura, las nuevas tecnologías disponibles, el desarrollo de una agricultura competitiva destinada al consumo interno y la necesidad de ofrecer alternativas para aquellas actividades que van a ser desplazadas ante la apertura comercial.

La reconversión debe entenderse como la modernización y transformación de las estructuras productivas en el sector agropecuario, para alcanzar niveles de eficiencia y competitividad que les permitan adaptarse a los cambios que demandan el entorno nacional e internacional conforme a los nuevos esquemas de globalización de las economías y obedece a un esfuerzo integrado de las áreas como la agroindustria, el crédito, la tecnología, la infraestructura, la organización, los precios y los mercados.

La concepción de reconversión reúne las características propias de la agricultura moderna donde el sector agropecuario debe ser visualizado como un sector ampliado, que coordina con los demás sectores, por la incidencia que tienen las políticas de carácter macroeconómico (política monetaria, fiscal, precios, comercio internacional, reforma institucional y otras) en el comportamiento de las actividades productivas; con el fin de integrarse plenamente en la economía nacional y adaptarse a los cambios en la economía mundial.

El nuevo patrón de competitividad debe estar basado, en el aprovechamiento de nuestra mejor ventaja comparativa, cual

es la cantidad y calidad de los recursos naturales y su diversidad biológica.

Una consideración fundamental, es la necesidad de entrar al mercado internacional con productos de mayor valor agregado y más competitivo, tanto en términos de calidad como de precios, en un ambiente que presenta cada vez menos restricciones al comercio.

La reconversión productiva del sector agropecuario debe visualizar la producción como un sistema compuesto por múltiples etapas, desde el suministro eficiente y oportuno de insumos, el proceso de producción primaria, la agroindustrialización, comercialización, prestación de servicios estatales de apoyo y las relaciones de efectos directos e indirectos con otros sectores de la economía.

En cuanto a la participación de los agentes, esta debe enmarcarse dentro de un concepto integral, de manera que todos participen en las diferentes etapas del proceso; producción, agroindustria, comercialización, servicios de apoyo y otros, teniendo claridad que la ejecución corresponde al sector privado, con la orientación y apoyo de las instituciones gubernamentales.

La reconversión debe ser planeada en forma gradual, por etapas, considerando los compromisos de desgravación, los recursos estatales, los de las organizaciones de productores, la respuesta al nuevo modelo de desarrollo y a las demandas del mercado internacional, satisfaciendo las necesidades de alimentos y materias primas que la sociedad costarricense requiere.

Con este proceso productivo se debe garantizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, la participación comunal para que incida en una mejor y mayor distribución de los beneficios del desarrollo, que logren el arraigo del campesino, eviten el creciente deterioro que los induce a abandonar sus tierras y emigrar a las zonas urbanas provocando mayor desocupación y pobreza.

Por ello se deben brindar las oportunidades y los medios para que sean los mismos agricultores los encargados de superar la crisis y logren su consolidación como verdaderos protagonistas de su propio desarrollo y de la recuperación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, sometemos a la Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa:

TEXTO SUSTITUTIVO**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA****DECRETA:****LEY MARCO PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL
PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO****CAPITULO I
DE LA NATURALEZA JURIDICA Y DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 1.- Se declara de interés público, la ejecución y desarrollo de un Programa de Reconversión Productiva, que permita la transformación integral de las actividades productivas del sector agropecuario para darle la eficiencia y competitividad que el desarrollo económico del país requiere, adecuándolo a los nuevos esquemas de la globalización de mercados y apertura comercial.

**CAPITULO II
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

ARTÍCULO 2.- Para el cumplimiento del Programa de Reconversión Productiva, se crea una Junta de Reconversión Productiva, como Institución Autónoma del Estado, la cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Para su funcionamiento la Junta de Reconversión Productiva se regirá conforme lo establece la Ley de Administración Pública, en su Título Segundo, Capítulo 3°, referente a Organos Colegiados.

Para el otorgamiento de sus dietas se regirá conforme lo establece la Ley de Dietas No.3065 del 20 de noviembre de 1972 y sus reformas.

ARTÍCULO 3.- La Junta de Reconversión Productiva, para la realización del Programa Reconversión Productiva, tendrá como objetivos:

- a) Garantizar que la pequeña y mediana producción campesina pueda enfrentar con gradualidad y equidad los procesos de apertura y modernización, logrando la sostenibilidad de las unidades productivas campesinas, sus organizaciones y buscando una distribución equitativa de los beneficios de la producción.
- b) Desarrollar programas que sean social, técnica y financieramente sostenibles en el mediano y largo plazo, y que faciliten la modernización de la producción agropecuaria, la maximización de los beneficios derivados de los procesos de industrialización y la comercialización.
- c) Atender las necesidades prioritarias del sector productivo a través del desarrollo de programas y proyectos específicos, en beneficio de la pequeña y mediana producción agropecuaria y sus organizaciones, en los procesos de producción, comercialización y transformación.
- d) Adaptar y modernizar la estructura productiva mediante la investigación, y la utilización de una adecuada base tecnológica, con el objeto de competir eficientemente en el mercado interno e internacional, considerando en dicha modernización, los conceptos de verticalización y sostenibilidad.
- e) Fomentar, facilitar y propiciar condiciones que generen los procesos organizativos nacionales y regionales y los de cooperación entre organizaciones y grupos de productores agropecuarios.
- f) Crear y desarrollar un programa acorde con las necesidades de la mujer campesina y sus organizaciones, que les garantice el acceso a los recursos para la implementación de sus proyectos.
- g) Garantizar la participación de hombres y mujeres, en lo que se refiere a programas y proyectos a desarrollarse.

CAPITULO III DE LA INTEGRACION

ARTÍCULO 4.- La Junta a que hace referencia el Artículo 3º estará integrada de la siguiente manera:

- El Ministro de Agricultura y Ganadería, o su representante, quien la presidirá.
- El Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de la Producción (CNP) o su representante.
- El Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) o su representante.
- El Gerente del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) o su representante.
- El Gerente del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) o su representante.
- Cuatro representantes de la Mesa Nacional Campesina los cuales deberán representar a las diferentes regiones del país.
- Un representante de los Diálogos Regionales Campesinos el cual será elegido por el Ministro de Agricultura y Ganadería de ternas que le sean enviadas al efecto.

Los elegidos de la Mesa Nacional Campesina y del Diálogo Regional Campesino durarán en sus cargos dos años pudiendo ser reelectos hasta por dos períodos consecutivos.

La estructura técnica y administrativa serán establecidas mediante reglamento por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 5.- La Junta de Reconversión Productiva contará con un Director Ejecutivo quien actuará como secretario y ejecutor de los acuerdos y decisiones de la Junta. Su nombramiento se hará sin sujeción de plazo y para ser removido de su cargo, sin justa causa, se requerirá el voto de dos terceras partes del total de los miembros de la Junta.

CAPITULO V DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y EL PATRIMONIO

ARTÍCULO 6.- La administración pública central y descentralizada y demás empresas públicas, quedan autorizadas para asignar, donar, vender, arrendar, invertir, dar en préstamo y de cualquier forma transferir y aportar recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para el cumplimiento de los fines del Programa de Reconversión Productiva.

ARTÍCULO 7.- La Junta de Reversión, queda autorizada para la constitución de fideicomisos o cualquier otro mecanismo financiero en cualquier banco comercial del Estado, para la captación, manejo y ejecución de los fondos destinados al Programa de Reversión Productiva, a los cuales las instituciones mencionadas en el artículo cuarto, podrán transferir recursos económicos para su operación.

ARTÍCULO 8.- La administración y disposición de recursos a cargo del Programa de Reversión Productiva, se sujetará a las políticas que determine la Junta de Reversión Productiva.

ARTÍCULO 9.- El patrimonio del Programa de Reversión Productiva podrá incrementarse sin límite alguno mediante nuevos aportes de capital en colones o moneda extranjera que haga el Gobierno de la República, o cualquier donación, proveniente de persona física o jurídica, nacional o internacional, interesada en apoyar los propósitos del programa, así como los intereses sobre el patrimonio depositados en créditos o inversiones.

ARTÍCULO 10.- Los recursos del Programa de Reversión Productiva serán destinados al cumplimiento de sus objetivos y la asignación de recursos reembolsables y no reembolsables a los proyectos debidamente aprobados por la Junta de Reversión, pudiéndose establecer para los recursos reembolsables, períodos de gracia, plazos y tasas de interés preferenciales según políticas que la Junta establezca.

ARTÍCULO 11.- Para los efectos de financiamiento del Programa de Reversión Productiva y de constitución y mantenimiento del Fideicomiso que se crea mediante la presente ley, se establecen los siguientes ingresos:

a) El Fondo de Asignaciones Familiares y el Instituto Mixto de Ayuda Social, destinarán, en forma anual, el cinco por ciento (5%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios a favor de dicho Fideicomiso, los cuales serán girados al momento de aprobarse los presupuestos respectivos.

b) Asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar hasta en 10 puntos las tarifas del impuesto selectivo de consumo establecidas en la Ley de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo Ley No. 4961 y sus reformas, sobre todo tipo de bebidas alcohólicas, nacionales o extranjeras, incluyendo todo tipo de licores cordiales, cremas, vinos y cerveza. Este incremento es independiente de los 15 puntos que ya el

Poder Ejecutivo está autorizado a aumentar de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo y de los 5 puntos porcentuales establecido en el artículo 41 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público No. 6955. Estos recursos serán incorporados al Presupuesto de la República, de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de la Administración Financiera, a fin de que sean girados a la Junta de Reconversión Productiva.

c) Cualesquiera otras rentas provenientes de organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12.- Todos los materiales, insumos, bienes y equipos adquiridos para la implementación del Programa de Reconversión Productiva, sus programas adicionales y proyectos, estarán totalmente exentos del pago de impuestos, tasas y contribuciones.

ARTÍCULO 13.- El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de tres meses, a partir de la publicación de esta ley, emitirá las disposiciones reglamentarias necesarias para su implementación.

CAPITULO VII REFORMAS LEGALES

ARTÍCULO 14.- Agréguese un artículo 31 bis a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971 y sus reformas, que se leerá así:

"Artículo 31 bis.- El Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS destinará un 5 % de su presupuesto ordinario y extraordinario en favor del fideicomiso creado mediante la Ley Marco para la Reconversión Productiva del Pequeño y Mediano Productor Agropecuario".

ARTÍCULO 15.- Rige a partir de su publicación.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO ÚNICO.- A partir de los tres meses posteriores a la vigencia de la presente ley y a los efectos de la constitución del patrimonio inicial del Fideicomiso de Reconversión Productiva, El Poder Ejecutivo destinará por medio del Presupuesto de la República, 800 millones de colones de los recursos del Programa PL-480, a la Junta de Reconversión Productiva.